previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

### DISPONGO

Primero. Conceder a don Carlos Pérez Siquier el premio bienal «Pablo Ruiz Picasso», correspondiente al año 2005, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ Conseiera de Cultura

### ANEXO

JURADO DEL PREMIO BIENAL «PABLO RUIZ PICASSO»

Presidenta: Doña Alicia Chillida Ameztoy.

Vocales:
Doña Estrella de Diego Otero.
Doña Anna María Guach Ferrer.
Don Bernardo Laniado Romero.
Don José Lebrero Stals.
Don Rafael Ortiz Domínguez.

Secretaria: Doña María Soledad Gil de los Reyes.

ORDEN de 23 de diciembre de 2005, por la que se concede el premio bienal «José Val del Omar», correspondiente al año 2005, a doña Josefina Molina Reig.

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «José Val del Omar» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito de la cinematografía y de las artes audiovisuales.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 14 de julio de 2005 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 183, de 19 de septiembre), fue convocado para el año 2005 el premio bienal «José Val del Omar», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de noviembre de 2005 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «José Val del Omar» a doña Josefina Molina Reig, en reconocimiento a su valiosa trayectoria en los distintos ámbitos del cine, teatro y televisión, iniciando su carrera profesional en una época difícil, especialmente para una mujer.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

# DISPONGO

Primero. Conceder a doña Josefina Molina Reig el premio bienal «José Val del Omar», correspondiente al año 2005, con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ Consejera de Cultura

### ANEXO

JURADO DEL PREMIO BIENAL «JOSE VAL DEL OMAR»

Presidente: Don Julio Diamante.

Vocales: Doña Dácil Pérez de Guzmán. Doña Pilar Távora. Don Francisco Gómez Zayas. Don Manuel Bellido.

Secretario: Don José Enrique Monasterio Morales.

ORDEN de 23 de diciembre de 2005, por la que se concede el premio bienal «Andrés de Vandelvira», correspondiente al año 2005, a don Juan Garrido Mesa

El artículo 2.1 del Decreto 2/1998, de 13 de enero, modificado parcialmente por el Decreto 206/2002, de 16 de julio, por el que se regulan los premios que concede la Consejería de Cultura, establece que el premio «Andrés de Vandelvira» se otorgará a la mejor trayectoria en el ámbito del Patrimonio Histórico.

Mediante Orden de la Consejera de Cultura de 14 de julio de 2005 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 183, de 19 de septiembre), fue convocado para el año 2005 el premio bienal «Andrés de Vandelvira», y mediante Orden de la Consejera de Cultura de 30 de noviembre de 2005 fueron designados los miembros del Jurado.

El Jurado, en su sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2005, acordó dar público reconocimiento a la «Fundación Río Tinto» por su trabajo relacionado con el Patrimonio Industrial, labor que el Jurado quiere destacar por su importancia y necesidad que tiene Andalucía de estas iniciativas.

Así mismo, acordó por unanimidad proponer la concesión del premio «Andrés de Vandelvira» a Don Juan Garrido Mesa por su trayectoria de impulso y gestión del Patrimonio Cultural de Andalucía, destacando entre sus iniciativas la tutela del legado bibliográfico y documental de la Catedral de Sevilla con la creación de la Institución Colombina; el programa de gestión, mantenimiento, conservación y valorización de la Catedral de Sevilla; el plan de acción integral en la iglesia de El Salvador de Sevilla concitando las iniciativas públicas y privadas y promoviendo la accesibilidad y difusión de este rico patrimonio de Andalucía. Estos procesos por su singularidad el Jurado los considera un ejemplo a seguir por la Iglesia de Andalucía.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Jurado constituido para su concesión, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 2.4 y 5.2 del Decreto 2/1998, de 13 de enero.

## DISPONGO

Primero. Conceder a don Juan Garrido Mesa el premio bienal «Andrés de Vandelvira», correspondiente al año 2005,

con la dotación y distinción previstas en las citadas disposiciones.

Segundo. Publicar la composición del Jurado, designado para acordar la propuesta de concesión del premio, que consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2005

ROSARIO TORRES RUIZ Consejera de Cultura

#### ANEXO

JURADO DEL PREMIO BIENAL «ANDRES DE VANDELVIRA»

Presidente: Don Pedro Salmerón Escobar.

Vocales:

Don Miguel Bernal Ripoll. Don Alfredo J. Morales Martínez. Doña Rosario Camacho Martínez. Don Marcelino Sánchez Ruiz.

Secretario: Don Román Fernández-Baca Casares.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, por la que se aprueban las bolsas de estancias correspondientes al programa 2005-2006.

La Dirección General de Bienes Culturales, dando cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 8.3 de la Resolución de 28 de julio de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 187, de 23 de septiembre), y respecto a la Convocatoria pública de bolsas de estancias para el programa 2005-2006 del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, efectuada mediante Resolución de 29 de julio de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 188, de 26 de septiembre), acuerda dar publicidad a la Resolución de la Dirección del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico de fecha 14 de diciembre de 2005, por la que se aprueban las bolsas de estancias correspondientes al programa 2005-2006. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz del Patrimonio

Histórico, y en el sitio web de dicho Instituto, ubicado en la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/cultura/iaph.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a la Orden de 5 de diciembre de 2005, por la que se concede subvención excepcional.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la Orden de la Consejería de Cultura de fecha 5 de diciembre de 2005, por la que se concede una subvención excepcional.

Beneficiario: Universidad de Granada.

Actividad: Cursos «Realización del III Máster de Museología». Importe: 9.000.00 euros.

Aplicación presupuestaria:

2005: 01.20.00.04.41.8613.741.00.45B.8: 9.000,00 €.

Sevilla, 20 de diciembre de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas.

La Dirección General de Bienes Culturales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas en el tercer trimestre de 2005, al amparo de la Orden de 27 de mayo de 2002 (BOJA núm. 56, de 24.3.03).

Beneficiario: Fundación Docomomo Ibérico.

Actividad: Participación del IAPH en la Fundación Docomomo Ibérico. Cuotas ordinaria y extraordinaria. Anualidad 2005. Importe: 9.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria. 2005:

01.19.00.04.41.8613.783.00.45B.6......9.000,00 euros

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Director General, Jesús Romero Benítez.